



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de Mayo de 2009.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Modificase el artículo 3º de la Ordenanza N° 3760/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El Departamento Ejecutivo Municipal implementará en el ámbito de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en un plazo de sesenta (60) días de promulgada la presente ordenanza, la práctica de la esterilización como método eficiente para controlar la superpoblación de animales domésticos y vagabundos."

ARTÍCULO 2º.- Modificase el artículo 5º de la Ordenanza N° 3760/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con Asociaciones de Protección a los Animales, entidades intermedias y profesionales veterinarios, para el logro de una eficaz acción y financiación mediante el pago de tributos municipales con bienes y servicios destinados al cumplimiento de la presente. El Departamento Ejecutivo procurará un trabajo conjunto con las entidades teniendo como meta la protección de los animales y evitar la proliferación indiscriminada de los mismos.

El Departamento Ejecutivo Municipal podrá suscribir convenios con el Ministerio de Producción y Desarrollo y con el



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Ministerio de Salud de la Provincia, a los fines de la provisión por parte de tales organismos de los insumos y recursos humanos profesionales necesarios para efectuar el método de esterilización determinado por la presente Ordenanza"

ARTÍCULO 3º.- Modifícase el artículo 8º de la Ordenanza N° 3760/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Los gastos derivados de la aplicación de la presente Ordenanza deberán ser imputados a una partida específica del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2010 y de los ejercicios sucesivos."

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil nueve.

O R D E N A N Z A N° 4587/09
Expte. 1977-H-08

FDO. DÑA. SARA LEONOR GOMEZ
VICE-PRESIDENTE 1º A/C DE
PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
C.P.N. GILBERTO O. FILIPPIN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA PARLAMENTARIA